

Somos la clase trabajadora

TRABAJO DIGNO, salario justo y seguridad social. Esta consigna, impulsada desde hace varios años por quienes integramos la Organización de Lucha por la Emancipación Popular (OLEP), sintetiza las demandas más sentidas de la clase trabajadora que todos los días labora en fábricas, oficinas, construcciones, transportes, *call centers*, en el campo, como repartidora, como vendedora en establecimientos o en las calles, etc., que es explotada y objeto del robo legal más descarado que hoy mantiene el capitalismo: el de la plusvalía (nuevo valor producido por el trabajador y arrebatado por el patrón, el burgués, el empresario, ladrón y corrupto, en forma de ganancia).

Nuestra consigna implica luchar por nuestras demandas inmediatas, por mejorar las condiciones laborales del pueblo trabajador, pero también da pie a luchar por la transformación de las relaciones sociales de producción que permiten y perpetúan estas condiciones precarias. Es decir, da pie a luchar por el socialismo y la democracia popular.

Para profundizar y desarrollar la explicación sobre la problemática laboral decidimos editar desde los primeros años de nuestra organización un suplemento especial del periódico FRAGUA, que planteara alternativas concretas para la organización de la clase trabajadora y la defensa de nuestros derechos laborales. En 2017, publicamos *El sindicalismo por el que luchamos* y, en 2022 y 2025, los suplementos *Trabajo Digno*, *Salario Justo* y *Seguridad Social*. En cada publicación abordamos las condiciones laborales que vivimos, las contradicciones y los límites del Estado de Bienestar, las alternativas y metodología organizativa que proponemos y un Programa de Lucha que agrupa las demandas más sentidas en materia laboral y que son un faro en el camino de la lucha por la transformación de las condiciones laborales de la clase trabajadora y por la construcción de la democracia popular y el socialismo.

Este año decidimos publicar un nuevo suplemento especial, pues la realidad avanza y la indignación crece en tanto seguimos siendo objeto de constantes violaciones a nuestros derechos laborales. Además, las propias contradicciones del actual gobierno impiden la solución de esta problemática en beneficio del trabajador.

**TRABAJO
DIGNO**



**SALARIO
JUSTO**

**SEGURIDAD
SOCIAL**



Colaboración de @alex.xab.

En materia de derechos laborales, ¿qué ha cambiado en este año?, ¿qué no ha cambiado? Como clase trabajadora, ¿hemos avanzado o retrocedido en las condiciones laborales?

Para responder a estas preguntas es importante entender el papel de México en el sistema capitalista a nivel internacional y, más aún, en el contexto convulso en el que se encuentra el mundo, donde Estados Unidos lucha por mantener su hegemonía a través del sometimiento de los pueblos, principalmente los de América Latina que, evidentemente, incluye a México.

Desde los años del neoliberalismo aumentó nuestra dependencia hacia el país del norte a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), vigente desde 1994, y ratificado y negociado hasta el día de hoy, ahora con el nombre de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Este tratado ha legalizado el sometimiento económico del país y, en materia laboral, ha profundizado la explotación y la pérdida de derechos humanos laborales.

Pasa a la siguiente página ►

viene de la página anterior

Somos la clase...

El tratado impulsó la industria maquiladora en México, destacando entre ellas la automotriz y la producción agropecuaria de exportación. Así, al mismo tiempo que nos hacía un país dependiente en la producción de sus propios alimentos básicos, daba beneficios fiscales a las empresas y aplicaba una política de eliminación de aranceles. De esta forma, la más beneficiada fue la gran burguesía monopolista trasnacional, y los que sufrieron las consecuencias: el proletariado y el campesino pobre. Con empleos mal pagados, sin el derecho a sindicalizarse, sin seguridad social, víctimas del despido injustificado, con jornadas extenuantes, los trabajadores generaron mayores riquezas que se apropiaron las empresas y los burgueses más grandes del mundo.

Hoy, esta política neoliberal en las relaciones laborales se mantiene, no ha sido modificada; por el contrario, se busca fortalecerla. De hecho, en este 2026 ya iniciaron las primeras rondas de negociación del T-MEC, generando mucha expectativa, donde Marcelo Ebrad, al frente de la Secretaría de Economía, ofrece en “bandeja de plata” las mejores condiciones para la “inversión privada” y el saqueo de los recursos naturales, como el de los minerales críticos. Los empresarios, encantados, ya pronostican un buen crecimiento de la economía mexicana para este año, pero en materia laboral los sindicatos “charros” ni asoman la cabeza, se olvidan de los derechos laborales, pues en esencia el bienestar de la clase trabajadora no es importante.

Así se refleja la principal contradicción del actual sexenio que dice gobernar para el pueblo y con bienestar, pero en los hechos se mantiene subordinado al imperialismo norteamericano y a la burguesía trasnacional, profundizando condiciones de explotación laboral.

Por lo tanto, en materia laboral, el último año poco se avanzó, incluso en algunos casos se retrocedió. El mejor ejemplo que encontramos en ese sentido es la reforma laboral de las 40 horas, que resultó en la posibilidad de una mayor explotación a través de la jornada extraordinaria de hasta 12 horas. Recordemos que una de las formas de aumentar el plusvalor, que se roba el

burgués, es justamente ampliando la jornada laboral, porque por más que se paguen las horas trabajadas al doble, este salario no se compara con el dinero que produce el trabajador en ese tiempo extra, considerando que, de acuerdo con un análisis del 2023, un trabajador genera su salario en tan sólo 24.67 minutos siendo el resto del tiempo trabajo gratis para el burgués.

La regulación del trabajo en plataformas digitales para garantizar la seguridad social es otro de esos ejemplos de “logros” que resultaron ser una simulación, pues hasta el momento sólo el 16% de los repartidores de *app* logran el acceso a este derecho y tampoco se les ha definido una jornada laboral, manteniendo la “flexibilidad”, que se traduce en jornadas extensas. También, la ley silla es prácticamente una burla al trabajador, donde los videos y fotos de los empleados apuntando sus tres minutos de “descanso” en la silla no tardaron en hacerse virales y las denuncias se mantienen ante las pésimas condiciones laborales.

El “mayor logro” ha sido el aumento al salario mínimo y lo ponemos entre comillas porque insistimos: nunca se va a comparar el aumento del salario con el aumento de las fortunas y riquezas de los burgueses y sus empresas. El salario aumentó de \$278.80 a \$315, mientras la fortuna sólo de las cuatro personas más ricas de este país pasó de \$141.75 mil millones de dólares a \$201 mil millones de dólares ¡en tan sólo un año!

Es en las cifras donde vemos a los verdaderos beneficiados de la política de subordinación y de supuesta prosperidad compartida: la burguesía monopolista trasnacional y los grandes empresarios, todos ellos grandes delincuentes. Ya lo dijo José Antonio Fernández Garza-Lagüera, director general de la empresa Fomento Económico Mexicano (FEMSA), ante la propuesta de estrategia para detonar proyectos de infraestructura y desarrollo productivo mediante modelos de inversión mixta (público-privado): “Todo lo que facilita la inversión me tiene muy entusiasmado y todo lo que atrae la presidenta en temas de inversión me entusiasma bastante”.

Esta va a ser la característica del actual sexenio, que incluso se empieza a diferenciar cada vez más de su antecesor. Plantea la idea de la “prosperidad compartida”, pero en los hechos abre paso al aumento

de los negocios de la burguesía monopolista trasnacional, alineada al imperialismo norteamericano y deja en última instancia los derechos del pueblo trabajador, simulándolos en la ley, porque en la realidad no se aplican o no benefician a la clase trabajadora, dándole mayor peso a los programas sociales que no solucionan ni transforman en esencia las condiciones de vida, las relaciones sociales de producción y, por el contrario, fomentan la desorganización y el sometimiento del pueblo.

Lo que se ha mantenido es la estructura del sistema económico capitalista basado en la explotación y la propiedad privada de los grandes medios de producción; mientras no cambie de raíz esta estructura seguiremos viviendo bajo condiciones laborales pésimas: sin aumento real al salario en el trabajo; obligados a trabajar horas extra; sin vacaciones o mendigando las mismas; viajando más de tres horas para llegar a nuestro trabajo y regresar a nuestra casa; con la retención del salario al más mínimo pretexto; sin seguridad social o sin ser registrados en la seguridad social a pesar de tener empleo formal; sin derecho a una pensión y jubilación digna. Por lo tanto, nuestra lucha no sólo es contra el burgués o el patrón que todos los días nos explota en nuestro centro de trabajo, es contra la clase burguesa en general, que se impone todos los días sobre la clase trabajadora. También es contra el sistema económico capitalista, es una lucha por transformar la manera en la que se organiza la sociedad para establecer relaciones de producción verdaderamente justas que sean la base de la democracia popular y el socialismo.

Sirva este suplemento especial para informarnos, organizarnos, luchar y romper con las cadenas de explotación, con la cadena del salario. Organízate con la OLEP, informemos, movilicémonos: hagamos mítines, marchemos, tomemos la calle, hagamos huelgas en las fábricas y oficinas, unamos las diferentes luchas en la ciudad y el campo, mejoremos las condiciones de vida y las condiciones laborales de toda la clase trabajadora y alcancemos nuestro objetivo histórico: construir la democracia popular y el socialismo.

Trabajo justo, salario digno y seguridad social, tres demandas para caminar unidos hacia la democracia popular y el socialismo. ✊



Las imágenes de este suplemento, donadas por artistas solidarios y seleccionadas de internet, retratan la realidad laboral de la clase trabajadora en México y la necesidad de luchar por la democracia popular y el socialismo.

FRAGUA es publicado por la Organización de Lucha por la Emancipación Popular (OLEP).

Los artículos firmados no expresan necesariamente la opinión de la OLEP. Esta publicación se edita en ejercicio de las libertades de expresión, reunión y manifestación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se llama fragua al taller del herrero, que generalmente tiene un fogón. La palabra *fragua* viene del latín fabricación. Se usa como verbo fraguar tanto en el sentido directo de forjar un metal, como en el figurado de concebir una idea o plan.

olep.org.mx fragua.olep@gmail.com facebook.com/olep.fragua/ issuu.com/olep.contacto
Instagram: fragua.olep Teléfono: 55 7837 5605

Panorama general de las trabajadoras y los trabajadores en México

EN LA PLANEACIÓN de este suplemento especial decidimos que era importante visibilizar las condiciones de precariedad laboral que vivimos de manera generalizada en nuestro país y cómo el gobierno de la Cuarta Transformación ha decidido seguir beneficiando a los grandes empresarios y multimillonarios del país en lugar de profundizar las transformaciones estructurales necesarias para mejorar la calidad de vida del pueblo trabajador. El ejemplo más reciente es la reforma de las 40 horas, la cual en lugar de reducir la jornada laboral permitirá a los patrones aumentarla. Tú, que perteneces a la clase trabajadora seguramente pensaste que la reciente reforma sería benéfica para el pueblo trabajador, pero el gobierno de la 4T no quiso molestar al empresariado desde este año y aplazó la reducción de la jornada a partir del 2030. Lo que el gobierno sí aprobó de manera inmediata fue la posibilidad de que los patrones puedan exigir a sus trabajadores extender su jornada hasta por 12 horas extras semanales (antes sólo eran permitidas 9 horas extras semanales).

En el discurso de la 4T esto suena bien porque supuestamente “las horas extras sólo se trabajan de manera voluntaria”, pero ¿es real? Lo que vivimos en carne propia nos muestra lo contrario: la mayoría de las veces si el patrón nos pide quedarnos horas extras y nos negamos, nos amenaza con el despido; además, no siempre nos pagan las horas extras y, si el salario no nos alcanza, nosotros somos los que buscamos trabajar más tiempo para tener un ingreso extra y cubrir los gastos, con la esperanza de tener una vida digna. Lo anterior, sin contar que, a más de la mitad de la clase trabajadora se le niega la condición de *trabajadores* —y por ende los derechos laborales correspondientes— por estar contratados bajo figuras como la de becario, beneficiario de programa social, prestador de servicios profesionales, entre otras. En el caso de quienes trabajan como empleados de confianza, o por medio de subcontrataciones —que supuestamente están prohibidas desde 2021—, aunque se les reconoce como *trabajadores* no tienen acceso pleno a los derechos laborales por ley. En ambos casos se nos orilla a una vida llena de incertidumbre y precariedad.

Porque tú, querida lectora, querido lector, no nos dejarás mentir. ¿A quién no le han violado sus derechos laborales? No nos entregan copia de nuestro contrato, nos hacen firmar hojas en blanco o una renuncia “preventiva” al comenzar un trabajo, y cuando quieren despedirnos, nos hostigan has-

ta que “renunciemos por voluntad propia” ¿Cuántas mujeres —pero también hombres— hemos sido acosadas u hostigadas sexualmente sin poder denunciar por temor a ser despedidas?

Nuestra realidad cotidiana es que, en México, la violación a los derechos laborales no es un caso aislado, es una situación estructural que vive todo el pueblo trabajador. Pasar por alto los derechos laborales es una necesidad permanente para todo empresario dueño de medios de producción porque menos derechos para la clase trabajadora es sinónimo de más ganancias para él —y muchas veces ella—. Lo mismo pasa con las instituciones de gobierno que prefieren “ahorrarse” los derechos humanos laborales de los trabajadores y optan por las contrataciones arriba mencionadas, todo ello en nombre de la “austeridad”. Entre empresas e instituciones, no respetar derechos laborales es una práctica común, necesaria y, por ello, tolerada, y lo peor de todo es que la mayoría de las veces es facilitada gracias a la omisión del Estado y la constante impunidad.

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de este año, el porcentaje de trabajadores formales es de 44.9%, es decir, 26.9 millones, mientras que el porcentaje de trabajadores informales es de 55.02%, lo que representa 32.9 millones de personas que no tienen contratos estables, no cuentan

con seguridad social, tienen ingresos variables y su forma de contratación no les permitirá contar con una pensión. Para ponerlo de manera clara, incluso las personas que laboran en empresas formales e instituciones de gobierno se consideran trabajadores informales, ya que les dicen que, aunque cumplan con un horario de oficina, tengan un jefe del cual reciben indicaciones y estén subordinados, en realidad no son trabajadores por ser prestadores de servicios profesionales, becarios o formar parte de un programa social, como es el caso de las personas que dan talleres o clases en los PILARES o UTOPIAS de la Ciudad de México (CDMX), quienes perciben un salario a lo mucho de un poco más del salario mínimo.

Si tomamos en cuenta que, según el INEGI, en marzo de este año, una persona que vive en un entorno urbano necesita \$4,877.8 mensuales para cubrir la canasta básica alimentaria y no alimentaria, que una familia normalmente se compone de cuatro integrantes —de las cuales no todas son económicamente activas— y que el salario mínimo está en \$9,582.47, nos damos cuenta de que esa cantidad de ingresos no nos alcanza para cubrir las necesidades básicas de nuestros hogares y gozar de una vida digna, pues, tomando en cuenta los cálculos del gobierno, mínimo necesitaríamos un ingreso de \$19,511.2... ya de salir a ejercer nuestros derecho al esparcimiento y la recreación, mejor no hablamos, porque incluso en una investigación académica de este año, se estimó que para cumplir con la definición constitucional de salario mínimo, se requeriría un ingreso de \$27,080.

Ejemplos de la precarización laboral que vivimos en México hay muchos, uno de ellos lo vive Noemí, productora y do-

Pasa a la siguiente página ►



viene de la página anterior

Panorama general...

cumentalista sonora contratada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) bajo el esquema de prestadora de servicios profesionales, quien está dando la batalla porque se le reconozcan sus derechos laborales. Ella señala que, en la UNAM “nos roban el derecho a nombrarnos trabajadoras, nos imponen contratos leoninos, nos excluyen en la repartición de labores y su remuneración —ni justa ni sustantiva—; nos hunden en una vida sin libertad y llena de violencias, sin equidad ni justicia”.

Retomando el ejemplo anterior de una mujer trabajadora, para analizar el panorama general de la clase trabajadora en nuestro país, debemos tomar en cuenta que, si bien de manera general enfrentamos condiciones de informalidad y precariedad laboral, las mujeres vivimos esta problemática de forma más aguda. La brecha de género no es casual, tiene su origen en la aparición de la propiedad privada y el simultáneo desarrollo del patriarcado; sucesos históricos que nos heredaron una sociedad dividida en clases sociales que nos posiciona a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad. A la necesidad de generar ingresos, se suma la omisión del Estado en materia de cuidados, lo que nos obliga a asumir el doble de tiempo de trabajo doméstico y de cuidado que los varones, según datos del INEGI. Esta sobrecarga, que limita nuestro desarrollo profesional y personal, se conjuga día con día con la discriminación estructural y las distintas violencias de género que enfrentamos.

De acuerdo con las encuestas del INEGI realizadas entre 2025 y 2026, una de cada tres mujeres en México vivimos en situación de pobreza, superando por dos millones a los hombres en la misma condición. Esta realidad se agrava aún más cuando, además de ser mujer trabajadora, se es indígena o se vive con alguna discapacidad. Con frecuencia, las mujeres no solo somos jefas de familia, sino también las principales cuidadoras de hijas e hijos, familiares enfermos o personas mayores. Esta necesidad de contar con horarios flexibles nos orilla a terminar formando parte ese 54.9% de los trabajadores en el sector informal.

Otro ejemplo de precariedad laboral nos lo cuenta Cristian, quien, al hablar de su contratación, nos comentó que trabaja para una institución en la Ciudad de México en donde al no contar con plaza de estructura no puede acceder a la seguridad social y cuando se enferma tiene que recurrir al médico privado. Tampoco puede acceder a un crédito de vivienda, pues no cotiza para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el vivir en el Estado de México no le permite acceder a los créditos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El caso de Cristian nos invita a visibilizar otra consecuencia derivada de la falta de condiciones de vida digna para el pueblo trabajador: la salud mental de las y los trabajadores. Según cifras del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), 75% de los trabajadores experimentamos estrés laboral, la depresión afecta al 11.3%. Aunado a ello, la Clínica de Trastornos del Sueño de la UNAM señaló en 2023 que las personas trabajadoras tienen mala calidad del sueño por jornadas de trabajo de hasta 12 horas, turnos nocturnos o rotatorios que afectan en el ritmo biológico; recorridos de largas distancias para llegar a los centros laborales, abuso al usar dispositivos móviles y la adicción a las redes sociales. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que el estudio y medición de estos padecimientos aún es muy precaria.

Estas afectaciones a la salud mental son muestra de que vivimos en un sistema económico que nos aliena y no nos permite desarrollarnos plenamente como personas: el capitalismo, un sistema de producción que se basa en la explotación del ser humano por el ser humano, la propiedad privada de los medios de producción, el robo de la riqueza que generamos como clase trabajadora y una enorme desigualdad de la repartición de la riqueza en favor de la clase poseedora. En México, las y los trabajadores experimentamos diariamente esta cruda realidad, ya que solamente el 10% de la población concentra el 71% de la riqueza.

Entre los empresarios más acaudalados del país encontramos a Carlos Slim Helú, Germán Larrea, Alejandro Bailleres, María Asunción Aramburuzabala y Carlos Hank Rhon. La desigualdad es tan extrema que un trabajador que gana el salario promedio en México tendría que trabajar 102 años para ganar lo que Carlos Slim gana en un día. En lugar de invertir en infraestructura pública, el gobierno de la 4T sigue beneficiando a los grandes empresarios de siempre y a otros personajes a los que se les deben favores políticos; como a empresarios del grupo Atlacomulco como José Miguel Bejos, dueño de Mota Engil, quien ha recibido contratos por más de 221,000 millones de pesos del par de gobiernos de la 4T para la construcción de algunos tramos del Tren Transistmico, Tren Maya y Metro de Monterrey, entre otras obras.

El gobierno de la 4T ha elegido priorizar los intereses de los grandes empresarios de nuestro país a costa del pueblo trabajador, justificando esto con un discurso de un “gobierno para todos”, pero que en los hechos beneficia a la clase burguesa. Ejemplo de ello es la falta de voluntad política para profundizar en reformas que realmente nos benefician como pueblo trabajador: no quieren abrogar la Ley del ISSSTE de 1997 y la del 2007, aplazaron la jornada de 40 horas hasta el 2030 y aprobaron una reforma que permitirá al patrón

obligar a los trabajadores a trabajar más horas extras.

Es muy común que cuando estas circunstancias nos alcanzan, tengamos que tragarnos el coraje y buscar otro trabajo bajo las mismas condiciones de abuso para poder continuar con nuestras vidas, muchas veces por el desconocimiento de lo que podríamos lograr si emprendiéramos una lucha por defender nuestros derechos. Las demandas laborales son la única vía de hacer valer las leyes ya establecidas en nuestro país y de recuperar lo que el patrón nos debe como trabajadores. Además, una demanda ganada representa un antecedente que muestra a los empresarios y patrones que violar los derechos laborales tiene consecuencias y es también un triunfo para la clase trabajadora porque rompe con el miedo a las represalias de perder tu trabajo si defiendes tus derechos como trabajador.

La lucha jurídica de las y los trabajadores es nuestro derecho y una herramienta de lucha, sin embargo, como clase trabajadora no debemos olvidar que nuestra lucha debe ir más allá: debemos proponernos terminar con el sistema de explotación capitalista y construir el socialismo en nuestro país: un sistema económico donde no sea una minoría la que decida el rumbo de nuestras vidas, sino que seamos los propios trabajadores los que decidamos sobre nuestro trabajo, nuestro tiempo y nuestra vida. ¡Hagamos que el miedo pase a los empresarios y patrones! Te invitamos a conocer nuestro Programa Mínimo de Lucha y a organizarte con nosotros para defender nuestros derechos laborales y luchar por la democracia popular y el socialismo. ✊

FRAGMENTO DE DÉCIMAS URBANAS - LA CIUDAD QUE VIVE

A la par de un edificio,
hay un obrero oprimido,
que hoy por fin se ha decidido
a luchar contra el prejuicio.

Sin correo y sin oficio,
sus derechos grita, lucha.
La patronal muy debilucha,
con miedo muy avanzado,
lo ha notado informado
y sus demandas escucha:

“¡Las cuarenta horas queremos!

¡Trabajo sin malos tratos!

¡Que se respeten contratos

y el esfuerzo que hacemos!

¡Al burgués nada debemos!

¡Respeten nuestros horarios!

El trabajo de honorarios
también es muy valioso.

¡Y no es por ser quejumbroso,
dignifique los salarios!”

Loth Erick Hilario García
Ciudad de México, 20 de marzo de 2026

Política laboral

COMO Organización de Lucha por la Emancipación Popular (OLEP) nos organizamos, movilizamos y luchamos para que todas las demandas plasmadas en nuestro Programa Mínimo de Lucha (PML) sean una realidad. Para nosotros, el derecho al trabajo, plasmado en el punto 11 de nuestro PML, representa una garantía fundamental sin la cual no se puede acceder plenamente a otros derechos como la salud, la vivienda o alimentación; además luchar por su garantía representa la base para la construcción de la democracia popular y el socialismo. Por ello, la Política Laboral que presentamos a continuación ahonda y se desarrolla en torno a este punto: *Garantizar y respetar los derechos laborales*, sin perder de vista que nuestra misión histórica es la construcción de la democracia popular y el socialismo.

- 1** Eliminación total y completa del trabajo infantil, así como de cualquier relación laboral que perpetue condiciones de esclavitud.
- 2** Defensa del derecho humano al trabajo y a la seguridad social (entendida como prevención, atención y recreación) de toda la clase trabajadora, sin distinción alguna de sexo, género, color de piel, nacionalidad, religión o idioma.
- 3** Cumplimiento irrestricto del salario constitucional (art. 123, A, VI) para toda la clase trabajadora: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Aumento salarial en todo el país a \$27,080 (cifra estimada por una investigación académica de 2026), la cual deberá actualizarse cada año, según inflación.
- 4** Garantizar el cobro de aguinaldo, primas por antigüedad, reparto de utilidades, vacaciones pagadas, pago de horas extras, jubilaciones dignas y a todas las prestaciones plasmadas en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE).
- 5** Abrogación de la mal llamada ley “de las 40 horas”, debido a que en los hechos es una simulación pues tiene un carácter regresivo y neoliberal. Exigimos dos días descanso a la semana, sin implementación paulatina, así como sin aumento en el límite de las horas extra. Respeto a la jornada laboral de máximo 8 horas diurnas y 7 nocturnas, con límite de 9 horas extras a la semana, en el ámbito público y privado, con descanso obligatorio de 2 días a la semana y eliminación de la rotación de turnos.
- 6** Abrogación de todas las políticas neoliberales en materia laboral presentes en la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, tanto en leyes federales y estatales, especialmente las aprobadas en la reforma laboral del 2011, que no fueron abrogadas en la reforma de 2019.
- 7** Eliminación de todas las modalidades “flexibles” de contratación (por horas, por trabajos determinados, por honorarios, temporales, becarios, asociados, capacitación, prueba, etcétera), que despojan a los trabajadores de sus derechos laborales. Además de otorgar y garantizar todos los derechos laborales para toda la clase trabajadora.
- 8** Eliminación y prohibición de toda forma de subcontratación u *outsourcing* como formas de ocultamiento de la relación laboral entre los trabajadores y los patrones, así como de despojo a los trabajadores de sus derechos laborales y humanos. No más uso de términos como “trabajo especializado” para ocultar tal violación a los derechos laborales.
- 9** Que el Estado retome la responsabilidad de dignificar las condiciones de trabajo de todas las trabajadoras y trabajadores llamados informales, así como trabajadores de cualquier nacionalidad, para que accedan a sus derechos laborales, incluyendo la seguridad social, y puedan desarrollar sus actividades con salarios justos, en condiciones salubres y seguras.

- 10** Garantizar y dignificar los derechos y las condiciones de trabajo de las personas con cualquier tipo de discapacidad para que cuenten con un trabajo digno y un salario justo. El Estado debe garantizar que tener una discapacidad no sea sinónimo de recibir un salario en condiciones desiguales.
- 11** Eliminación de la brecha salarial en razón de género. A trabajo igual, salario igual.
- 12** Cero tolerancias al hostigamiento y acoso sexual. Mejoramiento y aplicación de los *Protocolos contra el Hostigamiento y Acoso Sexual* en el ámbito público y privado.
- 13** Terminar con el hostigamiento y acoso laboral, así como con la discriminación en el trabajo.
- 14** Justicia laboral en los hechos y sin dilaciones. Sanciones ejemplares a los patrones que violen la LFT y las instituciones que violen la LFTSE. Garantizar mecanismos anónimos de denuncia para las y los trabajadores que realmente funcionen en defensa los derechos laborales. No más simulaciones e inoperancia de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales.
- 15** Que el Estado expropie los medios de producción de los empresarios que incumplan los derechos laborales y afecten al medio ambiente, así como a los que ataquen y agredan a los trabajadores organizados, para la creación de trabajos dignos con acceso a todos los derechos laborales.
- 16** Terminar con la criminalización de la lucha por los derechos laborales que se ejerce a través de las listas negras, en donde las empresas e instituciones difunden los nombres y perfiles de los trabajadores que defienden sus derechos laborales. Castigo a los patrones, abogados y empresas que elaboren y utilicen esas listas negras o buró laboral contra los trabajadores.
- 17** Desconocimiento, retiro de la toma de nota y disolución en los hechos de todos los sindicatos que no cumplan con el principio de libertad sindical, según lo estipulado en la LFT.
- 18** Legitimación de los Contratos Colectivos de Trabajo que representen los intereses de los trabajadores. Creación de nuevos sindicatos y coaliciones ahí donde no existan, y luchar porque los existentes adquieran una visión de clase, independiente, democrática y combativa.
- 19** Basificación de todos los trabajadores de gobierno sin importar la forma de contratación.
- 20** Reducción al mínimo de las plazas de confianza para la recuperación y defensa de la materia de trabajo que pertenece a los trabajadores sindicalizados, así como aumentar la capacitación de los trabajadores para que ocupen cargos de dirección en las empresas.
- 21** Derecho a una jubilación digna para toda la clase trabajadora, que garantice el derecho a las prestaciones económicas y sociales para los trabajadores jubilados y sus familiares. Abrogación de la Ley de Afores de 1997 y la Ley del ISSSTE de 2007. Garantizar la responsabilidad total del Estado de crear un sistema de seguridad social que incluya pensiones dignas, además de la construcción, renta y venta sin usura de viviendas dignas y de calidad para los trabajadores.
- 22** Garantizar el acceso al derecho a la seguridad social para toda la clase trabajadora, el cual debe incluir una red de guarderías, asilos de enfermos y personas de la tercera edad, comedores y lavanderías, todo ello público, gratuito, suficiente y de calidad. Garantizar el aumento a 270 días de maternidad y 180 días de paternidad pagados con sueldo íntegro, así como la creación de infraestructura garantice el acceso al derecho humano a la lactancia materna. ♪

**¡TRABAJO DIGNO,
SALARIO JUSTO
Y SEGURIDAD SOCIAL!**

Radiografía del trabajo en MÉXICO

¿CUÁNTAS PERSONAS CHAMBEAMOS EN MÉXICO?



¡Ojo! ambas categorías incluyen a personas trabajadoras subordinadas, por cuenta propia y empleadoras.

POBLACIÓN TOTAL
132 millones de personas

ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).
Incluye a quienes ya tienen chamba y a quienes están buscando:

61,384,202 46.4%

POBLACIÓN OCUPADA (PO).
Únicamente incluye a quienes ya tienen chamba:

59,785,854 45.29%

El 1% de las personas más ricas de México gana 442 veces más que el 10% más pobre. Su ingreso es 44 veces mayor al promedio nacional

PROPIETARIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

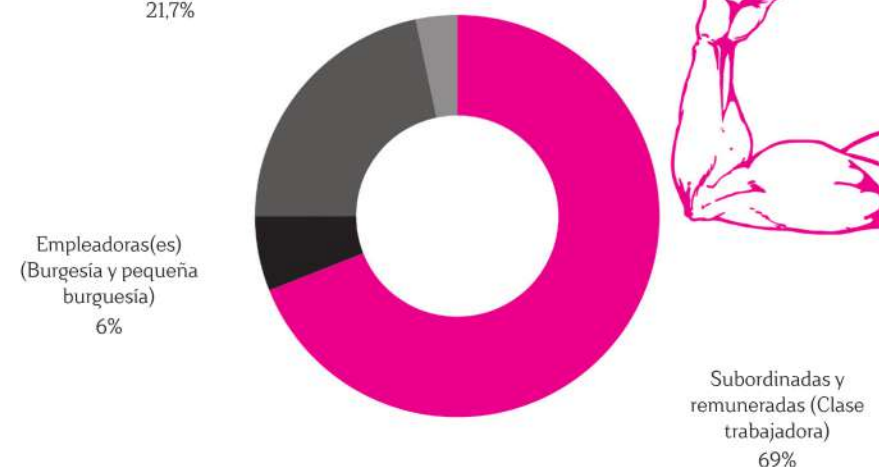
Carlos Slim Helú	\$114.2 mdd	América Móvil/ Grupo Carso
Germán Larrea Mota Velasco	\$56.3 mdd	Grupo México
Alejandro Baillères Gual	\$16.6 mdd	Grupo Bal
María Asunción Aramburuzabala	\$9.1 mdd	Grupo Modelo
Carlos Hank Rhon	\$4.3 mdd	Grupo Banorte

Trabajador(a) no remunerado(a) (Trabajo doméstico y de cuidado) 3.3%

Trabajador(a) por cuenta propia (emprendedores, freelance que sí son freelance) 21.7%

Empleadoras(es) (Burguesía y pequeña burguesía) 6%

Subordinadas y remuneradas (Clase trabajadora) 69%



(% de PO)

Ésta es la que mueve a México

FORMALIDAD E INFORMALIDAD



Población Ocupada en la Formalidad Laboral:
26.9 millones de personas 44.9%

Población Ocupada en la Informalidad Laboral:
32.9 millones de personas 55.1%



(Afiliados al IMSS, 2023)

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



75% CON ESTRÉS LABORAL

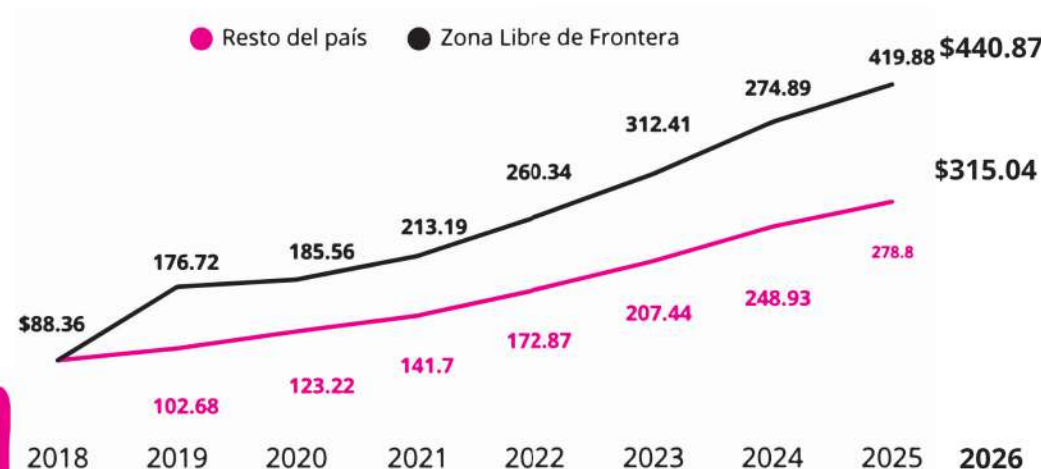


Las cifras por estrés laboral en México superan a las de China y Estados Unidos.

Debido a ello, en 2023 el estrés se añadió formalmente a la tabla de enfermedades del trabajo. (Art. 513 LFT)



En México, más de la mitad de la clase trabajadora **no tiene acceso a derechos laborales**, aunque trabajen para empresas formales o instituciones de gobierno. Es decir, más de la mitad de la clase trabajadora no tiene contratos estables, no cuentan con seguridad social ni ninguna otra prestación establecida en la **Ley Federal del Trabajo**, tienen ingresos variables y su forma de contratación **no les permitirá contar con una pensión**.



El salario mínimo deberá ser **suficiente** para satisfacer las necesidades normales de **una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural**, y para proveer a la **educación obligatoria de las y los hijos**. (Art. 90 LFT)



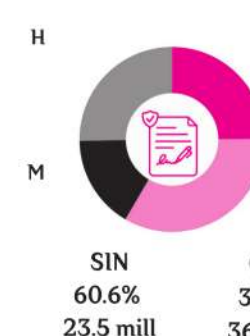
SALARIO MÍNIMO
\$9,582.47

El salario mínimo ha crecido, pero... ¿A ti sí te alcanza?
¿Consideras que cubre condiciones para una vida digna?

Salario Promedio Mensual \$6,000

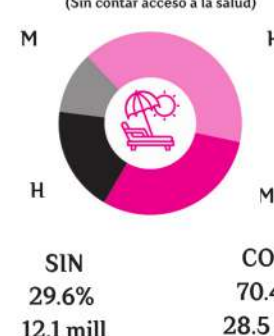
ACCESO A DERECHOS LABORALES BÁSICOS

CONTRATO

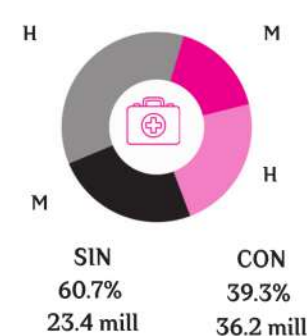


PRESTACIONES

(Sin contar acceso a la salud)



INSTITUCIONES DE SALUD



Una familia de cuatro personas necesitaría un ingreso de \$19,511.2 para cubrir sus necesidades básicas, según la CBAm, pero una investigación académica indicó que para cumplir con la definición constitucional de salario mínimo se requería un ingreso de \$27,080

2026 (mensual, por persona)



Canasta básica \$2,516



Canasta ampliada \$4,877

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) incluye solo productos esenciales para la nutrición.

La Canasta Básica Ampliada (CBAm) incluye bienes y servicios como higiene, transporte, vivienda, educación, cultura y recreación, entre otros.

Fuentes:

- ENOE-INEGI (IV Trim. 2025)
- Forbes. Real Time Billionaire List (marzo 2026)
- IMSS (2023)

El sindicalismo por el que luchamos

ANTE LA CRECIENTE falta de derechos laborales, los trabajadores a lo largo y ancho del país no podemos renunciar a la conquista de organizaciones proletarias que representen el interés del pueblo trabajador. Con esto nos referimos a la formación de organizaciones como coaliciones y sindicatos.

Revisando las cifras disponibles en distintas fuentes —que en sí mismas no son claras— podemos ver que únicamente el 13.1% de los trabajadores formales forma parte de un sindicato, esto significa que cerca de 5.1 millones de empleados están afiliados. Pero seamos claros, la inmensa mayoría de esos sindicatos son blancos o charros, o bien, representan los intereses de la patronal. En muchos casos, algunos obreros desconocen que son afiliados hasta que ven en sus recibos el descuento.

La reforma de 2019 que prometía traer la apertura laboral y sindical no ha podido cumplir con dicho objetivo. Mientras veamos a los eternos líderes, como el de mineros con Napoleón Gómez Urrutia; el de telefonistas con Francisco Hernández Juárez —que lleva, ni más ni menos, que 50 años de dirigente—; o las confederaciones, como la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), dirigido por el empresario y diputado por Morena, Pedro Haces, dicha apertura no será posible.

La muestra real y palpable de la necesidad de organizaciones combativas es que quienes han hecho la reciente reforma laboral de la jornada de 40 horas son los mismos de siempre. Los hoy “nacionalistas” oficiales de Morena, demuestran estar al servicio de la burguesía monopolista trasnacional para poder decidir sobre el destino de millones de trabajadores, y esos mismos personajes nada saben de la realidad que enfrentamos día a día.

A pesar del escenario que el gobierno de la 4T y la burguesía nos quieren pintar y hacer creer, la realidad nos demuestra que la representación proletaria en el gobierno de

Morena, o bien, se encuentra amañada por los burgueses vestidos de los colores del partido en turno, o se encuentra subordinada a los intereses imperialistas de los estadounidenses. Lo que se presenta como una forma de resolver conflictos a través del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), a través los *Mecanismos de Respuesta Rápida*, en realidad, no profundiza la democracia sindical, sino que subordina los intereses de nuestro país y, por ende, de las trabajadoras y trabajadores, a los intereses imperialistas de organizaciones gringas, hoy vestidas de supuestos demócratas laborales.

Las instituciones mexicanas, omisas al resolver conflictos laborales, ahora requieren la tutela extranjera. Nosotros consideramos que no debe ser así, por el contrario, los obreros organizados en sindicatos o coaliciones deben ser quienes frenen los abusos del patrón y la omisión de la autoridad cuando se vulneran sus derechos.

Sin embargo, debemos ser claros, en un país donde sólo el 45% trabaja de manera formal, y el otro 55% se encuentra en condiciones de informalidad laboral, más de la mitad de la clase trabajadora no puede acceder al derecho a la sindicalización o representación colectiva.

Hoy, el proletariado camina en una delgada línea entre no contar con representación real obrera o ser representado por el que lo explota toda su vida, mientras el gobierno se hace de la vista gorda y prefiere que sus vecinos imperialistas les resuelvan algunos de sus conflictos.

Si bien, hoy podría parecer inaccesible el sindicalizarse o formar coaliciones, no debemos de perder ese objetivo en nuestros centros de trabajo. Además, el organizarse puede ser inicialmente a través de una coalición, el cual es un mecanismo regulado por la Ley Federal del Trabajo. Dicha forma de organización de trabajadores es mucho más accesible que la conformación de un sindi-

cato, ya que para formar una coalición únicamente se requieren dos personas, lo que permite a los trabajadores organizarse y luchar por objetivos inmediatos ¡Debemos arrebatárselo a la burguesía y sus caciques nuestro derecho a la organización obrera con carácter de clase proletaria!

¿Qué características deben tener estas organizaciones que defiendan los derechos de los trabajadores? Deben ser **clasistas**, que respondan a los intereses de la clase proletaria; ser **democráticas** —nada de tratos en lo “oscuro”—, con representación real de los trabajadores; además, deben ser **independientes** de la clase burguesa y de los partidos con registro electoral o gobierno y, por último, deben ser **combativas**, que no se reduzcan sólo a la lucha inmediata, sino que enarbolan las luchas históricas del proletariado en la lucha por su emancipación.

Las coaliciones y sindicatos deben ser combativos, no queremos más organizaciones a modo que sólo defiendan los intereses de representantes corporativos o que juegan como funcionarios, queremos construir en las masas la necesidad de la defensa, de la organización permanente que abogue por las demandas más sentidas del pueblo trabajador y por la transformación del capitalismo.

Las organizaciones obreras deben abrirse paso y construir con otras organizaciones políticas, como la Organización de Lucha por la Emancipación Popular (OLEP), la necesidad de luchar por los intereses históricos del proletariado, es decir, superar el capitalismo y construir la democracia popular y el socialismo. Sumarse a las demandas más sentidas del pueblo, la conquista por los derechos (como la presentación con vida de los detenidos-desaparecidos), luchar contra la inmensa desigualdad causada por el capitalismo en su fase imperialista. No podemos luchar por la mejora salarial o la reforma de 40 horas sin exigir en los hechos el fin del neoliberalismo de raíz.

Trabajadoras, trabajadores, hoy la historia nos convoca a no claudicar, a no renunciar a nuestra independencia ideológica, somos millones los que clamamos por mejoras, pero esas mejoras se darán en la vía de los hechos por la organización permanente en nuestras fábricas y oficinas. Todos sufrimos el flagelo de la explotación, pero también todos somos proletarios capaces de arrancarle a la burguesía nuestros derechos, hacemos ese llamado a formarnos, a organizarnos y luchar por un nuevo modo de organización obrera, por una democracia popular y el socialismo. ✎

¡TRABAJO DIGNO, SALARIO JUSTO Y SEGURIDAD SOCIAL!



Informalidad laboral: desmintiendo el mito del bienestar de la 4T

EN ESTE SUPLEMENTO hemos destacado la informalidad y precariedad que vive la clase trabajadora en México. Pero ¿cuáles son las causas materiales de esta condición?, ¿por qué ha crecido y por qué es necesario luchar por los derechos laborales? Para responder estas preguntas, analicemos qué es la informalidad para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y para nosotros desde la Economía Política.

La OIT ratificó la definición de **economía informal** en 2015 como: “Todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que —en la legislación o en la práctica— están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto”. La OIT reconoce, implícitamente, que la economía informal no sólo son empresas o negocios sin regulación, sino también trabajadores sin derechos laborales, aunque trabajen en instituciones o empresas formales.

En 2018, el INEGI reconoció que la **economía informal** incluye a trabajadores de empresas o instituciones formales sin prestaciones laborales ni seguridad social, y la dividió en dos grandes categorías: el **Sector Informal (SI)** (establecimientos no registrados ante las autoridades fiscales, que carecen de contabilidad formal y reconocimiento legal) y **Otras Modalidades de Informalidad (OMI)** (empleo informal dentro de unidades registradas, como trabajadores sin prestaciones laborales o sin acceso a la seguridad social). Además, define **informalidad laboral** como la “proporción de la población ocupada que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, así como aquellas personas ocupadas cuyo vínculo laboral no es reconocido por su fuente de trabajo”. Esta definición también reconoce implícitamente que hay trabajadores en empresas formales sin derechos laborales, pero justifica la ausencia de derechos en unidades económicas por su “naturaleza”, por ejemplo, negocios familiares, puestos ambulantes, locales, fondas, talleres, trabajo doméstico remunerado, entre otras.

Ahora, ¿qué nos dicen las estadísticas? Para el INEGI, los **trabajadores formales representan el 44.9% y los informales el 55.02%**. Asimismo, según su informe sobre la Medición de la Economía Informal (MEI), el sector informal representa el 29% de las personas ocupadas (PO), pero la informalidad laboral total llega al 55%. De estos datos podemos deducir que la tasa de trabajadores a quienes no les reconocen su vínculo laboral es de 25.56% ¡Casi una cuarta parte de los trabajadores en nuestro país!

Estas cifras develan que el hecho de que más de la mitad de la clase trabajadora en México esté en el sector informal o no sea reconocida como trabajadora, es un síntoma de la violación sistemática a los derechos laborales en nuestro país. Como organización hemos visibilizado que la informalidad laboral no es una elección para las y los trabajadores sino una condición impuesta. Por ello, nuestra

definición es la siguiente: la **“informalidad” en el trabajo** abarca a todos aquellos trabajadores que laboran al margen de las disposiciones legales en materia laboral. Es decir, personas sin la debida protección legal en sus relaciones laborales, por lo que no tienen contratos estables; reciben salarios bajos y variables, a veces por debajo del mínimo; carecen de seguridad social; no generan antigüedad y, por lo tanto, no accederán a una pensión; no tienen materia de trabajo determinada; su condición de trabajadores es negada al no reconocerse la existencia de su relación laboral por parte de alguna empresa o institución, bajo formas aparentemente legales, y, en consecuencia, quedan excluidos del reparto de utilidades, así como de vacaciones, aguinaldo o cualquier prestación establecida en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

En la OLEP luchamos para que los derechos laborales sean gozados por toda la clase trabajadora, no sólo por unos pocos. El gobierno no puede justificar su omisión de generar empleos dignos apelando a la “naturaleza” de unidades económicas que niegan dichos derechos. Desde el análisis marxista de nuestra realidad mexicana, sabemos que la violación sistemática a los derechos laborales tiene su origen en el propio capitalismo y, específicamente, en la profundización del proyecto económico neoliberal, un proyecto que para la 4T se acabó en el discurso, pero no en los hechos.

Con el neoliberalismo, la subordinación y la dependencia económica de México hacia Estados Unidos

con el TLCAN, ahora T-MEC, la clase burguesa monopolista transnacional y su Estado han priorizado las ganancias económicas sobre el bienestar de la población. Por una parte, abandonó a los pequeños productores del campo para privilegiar la producción agropecuaria de exportación y la importación de granos básicos, obligando a miles de campesinos a emplearse como jornaleros o en otras actividades asalariadas. Por otra parte, la industria maquiladora ha creado empleos formalmente registrados para cumplir con el tratado, pero tampoco garantizan el acceso pleno a todos los derechos laborales. Un ejemplo claro es el derecho a la sindicalización, pues las empresas están cooptadas por sindicatos charros que se encargan de impedir la organización independiente y de carácter proletario de los trabajadores. El gobierno continúa con las negociaciones del T-MEC, fomentando la inversión privada a través de la explotación de los recursos naturales, pero dice gobernar para el pueblo a través de programas para el bienestar que, en los hechos, sólo amortiguan las problemáticas sociales sin soluciones de fondo. Esta contradicción es consecuencia de la falta de voluntad política



Colaboración de @pollosparatodos.

viene de la página anterior

Informalidad laboral...

de la socialdemocracia, que hoy gobierna, para acabar con el capitalismo, el cual es el origen real de que exista la informalidad laboral. Para entenderlo, partamos del análisis marxista de los hechos económicos concretos.

¿Por qué en el sistema capitalista algunos trabajos son más valiosos que otros, mientras que actividades fundamentales para el bienestar social, como el trabajo doméstico, el de cuidados o la producción de alimentos no son valorados? Marx explica que, en el capitalismo, “los trabajadores productivos son aquellos explotados directamente por el capital y los que están subordinados en general a su proceso de valorización y de producción”. Es decir que, para la clase explotadora que nos impone sus ideas, sólo es productivo el trabajo que genera directamente plusvalía. La plusvalía es la riqueza producida por los trabajadores durante su jornada laboral, de la cual se adueña la clase burguesa. Para dimensionarlo, tomemos en cuenta que, según un estudio de la UNAM, generamos nuestro salario en tan sólo 24.67 minutos y el resto de la riqueza generada durante nuestra jornada laboral es lo que el burgués se apropia. Las dos formas principales de extraer plusvalía son la extensión de la jornada de trabajo —plusvalía absoluta— y el aumento de la intensidad de la producción gracias al desarrollo de las fuerzas productivas —plusvalía relativa—.

La explicación que brindó la Economía Política el siglo pasado sigue vigente en nuestra cotidianeidad. Según el INEGI, las actividades del SI son principalmente comercios, ambulante, trabajo doméstico remunerado y agricultura de subsistencia. Aunque no hay un desglose exhaustivo de las OMI, sabemos que incluyen casos de trabajadores de la industria privada formal e instituciones de gobierno a quienes, violando las leyes de trabajo, se les niegan los derechos laborales, por ejemplo, a docentes de escuelas privadas contratados como prestadores de servicios; beneficiarios de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro “contratados” como becarios; y cada vez más trabajadores de gobierno contratados

como prestadores de servicios profesionales, becarios o beneficiarios de programas sociales, como en los PILARES y UTOPIAS de la CDMX. También están los trabajos generados en los nuevos medios tecnológicos, como las *apps* de reparto y transporte, que representan una extracción de plusvalor más obscena en tanto que no existe mediación jurídica que los proteja, aun cuando trabajen para multinacionales como Uber y gracias a medios de producción tecnológicos como Google. Frente a esto, el gobierno ha dejado a estos trabajadores en las manos de la plusvalía absoluta en una carrera por conseguir un ingreso mínimo cada mes. El discurso oficial suele justificar estas prácticas argumentando que no son relevantes para la economía nacional, o incluso apelando a la austeridad republicana. Sin embargo, el propio INEGI calcula que la economía informal produce el 25.4% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y que del 2018 al 2024 creció 3%.

Esta realidad nos demuestra que, en los hechos, el gobierno actual da prioridad a la formalización de los empleos que lo mantienen subordinado al T-MEC y que producen plusvalor directamente para la burguesía monopolista transnacional de origen mexicano o extranjero.

Aunque la 4T ha intentado responder a una de las demandas más urgentes de la clase trabajadora, la seguridad social, en lugar de implementar cambios estructurales ha optado por programas sociales como las Becas del Bienestar, la Ley de Cuidados, los PILARES y las UTOPIAS, todo ello a costa de la violación a los derechos de los trabajadores, reproduciendo lo que ya Marx explicó hace casi dos siglos: para la burguesía, sólo es productivo el trabajo que genera ganancias a los grandes empresarios de nuestro país como Carlos Slim, German Larrea y Altagracia Gómez, entre otros; los trabajos de cuidado, educación, salud y cultura son los trabajos improductivos para el actual gobierno y por ello se les niega la condición de trabajadores a las personas que los realizan.

El marxismo-leninismo nos enseña que la producción capitalista se basa en la explotación del proletariado por la gran burguesía monopolista transnacional. La informalidad laboral es el pretexto perfecto para poder explotar abiertamente a millones de trabajadores sin que esto le genere problemas a los explotadores, porque los derechos laborales son costosos para el patrón o la institución y el trabajador informal debe hacerse cargo de su propia salud, vivienda, jubilación, etc. Además, tiene una función disciplinaria sobre los trabajadores formales, pues aceptan toda clase de abusos, ya que existe un ejército de reserva a disposición del capital, dispuesto a incorporarse al trabajo asalariado “formal” donde serán explotados, pero con seguridad social.

Frente a este panorama, levantamos nuestra consigna: **¡Trabajo digno, salario justo y seguridad social!** La clase trabajadora merece el acceso al trabajo digno, no a la simulación o flexibilidad laboral que encubren las formas más cínicas de la explotación. No sólo queremos más dinero, el salario justo es una demanda vital para la vida digna. La seguridad social no sólo es el acceso al servicio de salud, sino tener garantizados los créditos a la vivienda, guarderías, estancias infantiles, asilos de personas enfermas o de la tercera edad, centros de recreación públicos y gratuitos, etc. Nuestro trabajo no sólo debe servirnos como sustento, sino para desarrollarnos plenamente como seres humanos.

En la OLEP negamos esa falsa división entre trabajadores formales e informales, somos parte de millones de proletarios que buscamos una mejor vida, la cual no nos la van a regalar, sólo la conseguiremos con la construcción de un nuevo sistema económico que elimine de raíz la explotación del ser humano por el ser humano: el socialismo. Hoy, les escribimos a los “informales”, como camaradas de clase, como proletarios. Queremos que usted que nos lee, comerciante, becario, oficinista, se una a la construcción del verdadero humanismo proletario; humanismo no de palabra sino de hechos y que sólo se logrará si construimos entre todos la democracia popular y el socialismo. ♪



Colaboración de @camicolor.

¡Organicémonos juntos!

La organización es necesaria “como la vida misma”

SÓLO POR MEDIO de la organización con carácter de clase proletaria, independiente, democrática y combativa, las trabajadoras y trabajadores lograremos mejorar nuestras condiciones de vida en este mundo capitalista. En ese sentido, en la OLEP hemos ido construyendo un espacio organizado y dedicado al tema laboral: la Escuela de Derechos Humanos Laborales Ricardo Flores Magón.

Sabemos que la lucha popular es muy amplia y que las necesidades de los pueblos son grandes, tanto más en esta época de ofensiva y crisis imperialista, genocidios, guerras militares y económicas, etc. En ese entendido, sin desatender demandas amplias del pueblo mexicano, buscamos también atender demandas inmediatas como las laborales. Coincidimos en que lo general y lo particular, lo distante y lo inmediato, se relacionan y son parte de una misma lucha.

Así, en nuestras escuelas buscamos crear colectividades con objetivos claros para defender de manera organizada los DDHH laborales. Sabemos que la lucha popular camina en dos piernas: la teoría y la práctica; por ello, enseñamos los elementos teóricos necesarios, pero también pasamos a la práctica, invitando a los compañeros a movilizarse tanto el 1.º de Mayo como en diferentes brigadas y actividades de la organización, y en ese proceso les compartimos nuestra metodología de trabajo político, que es la del Movimiento Democrático Independiente. Además, a quienes vienen de otros procesos organizados les ayudamos a fortalecerlos y les brindamos solidaridad.

Para el cierre de este especial laboral de FRAGUA, decidimos invitar a compañeras y compañeros de las escuelas, socializando la escritura. Para ello, les preguntamos: *¿Cuál es la importancia de que trabajadoras y trabajadores se organicen en la defensa de los DDHH laborales?, y ¿cómo podemos usar el espacio organizativo ya conformado en la Escuela de DDHH laborales para defenderlos?*

El compañero Eusebio nos recordó algunas de las circunstancias de los trabajadores en México, motivo indudable para organizarnos. Nos habló de cómo a pesar de que el gobierno en turno dio por finalizado el neoliberalismo en 2018, hoy, luego de ocho años de gobierno morenista, el pueblo mexicano sigue entre los que más horas trabaja a nivel mundial. En las empresas, grandes y chicas, hay acoso y hostigamiento, estrés irreversible, represalias ante denuncias, sindicatos fantasma o sindicatos charros. Hay trabajos sin sueldo fijo, a expensas de las propinas, sin prestaciones ni seguro social. Además, nos expuso que la canasta básica aumentada (alimentaria + no alimentaria) o

canasta total es de aproximadamente \$4,800 mensuales por persona al mes, lo cual está por encima del salario constitucional en tanto que no cubre los gastos de vida de una familia de cuatro integrantes.

Ante este panorama que todos conocemos y del cual es necesario tener datos a la mano, Eusebio concluyó: “Las trabajadoras y los trabajadores debemos organizarnos, defender y hacer valer los derechos humanos laborales en México. La escuela de Derechos Humanos Laborales de la OLEP y del Comité Cerezo México (CCM) es un espacio abierto para las y los trabajadores de México que quieren aprender a defenderse y a defender los derechos de la gente”.

Asimismo, nos compartió algunos principios generales que él identificó en la formación de la escuela: “1. Aprender a defender sus derechos humanos laborales, ir de la mano todos, no abandonar jamás y no dejar a la deriva a un compañero. 2. La unión hace la fuerza, porque sabemos que un pueblo organizado es más fuerte, la ganancia será poder vivir mejor con todos los derechos que te pertenecen como persona. 3. Formación política. Debemos formarnos políticamente y formar a miles de personas, a personas trabajadoras de diferentes estados”.

La compañera Lupita escribió que “en un contexto marcado por la precarización laboral y el debilitamiento de las garantías sociales, la organización de trabajadoras y trabajadores emerge como una respuesta colectiva frente a las dinámicas estructurales que reproducen desigualdad”. Ella coincide con nosotros en que “los derechos humanos laborales no pueden entenderse únicamente como normas jurídicas, sino como el resultado de luchas históricas atravesadas por relaciones de poder, donde el capital ha tendido a subordinar la vida al beneficio económico”.

Y continúa: “Diversas experiencias organizativas, como la Escuela de Derechos Humanos Laborales impulsada por la OLEP y el CCM evidencian que la formación política y jurídica es una herramienta clave para disputar esas relaciones. En estos espacios, las y los trabajadores no sólo acceden a información sobre sus derechos, sino que construyen una conciencia colectiva que cuestiona las condiciones de explotación normalizadas en distintos sectores laborales.

Espacios como la escuela de Derechos Laborales no se limitan a enseñar marcos legales, sino que impulsan procesos de reflexión sobre el papel del Estado, las instituciones y el mercado en la configuración de las condiciones laborales. Este enfoque permite que las y los trabajadores no sólo

exijan el cumplimiento de la ley, sino que cuestionen sus límites y las estructuras que la sostienen [...] En un escenario donde las condiciones laborales continúan deteriorándose, estas iniciativas representan no sólo una estrategia de defensa, sino una apuesta por transformar las relaciones sociales que sostienen la desigualdad”.

La compañera Ana nos compartió: “El hostigamiento, la explotación, la ausencia de libertad de expresión y la nula incidencia en las decisiones son experiencias cotidianas normalizadas. Organizarse es la respuesta a esa normalización: es lo que transforma los derechos de aspiraciones abstractas en práctica viva. La organización colectiva nos convierte en sujetos políticos activos. Nos permite analizar juntas lo que vivimos individualmente como problema personal y reconocerlo como problema estructural. Nos da herramientas para disputar relaciones de poder que, por definición, son desiguales. Pero esa organización tampoco puede ser neutral: debe cuestionar sus propias dinámicas internas, reconocer el trabajo de cuidados, promover liderazgos diversos y no reproducir las desigualdades que busca combatir.

La Escuela de Derechos Laborales Flores Magón es exactamente ese espacio: un lugar donde compartir las responsabilidades del espacio, compartir lo aprendido, construir redes, analizar casos reales y cocrear estrategias colectivas. Usarla bien significa llevar lo aprendido de regreso a nuestros espacios, replicar procesos formativos y seguir tejendo comunidad desde la dignidad”.

Finalmente, el compañero Axel nos compartió que la importancia de organizarse es mayúscula, “como la vida misma”. “Trabajadores y trabajadoras somos el sustento de nuestros hogares y del sistema. Nuestro trabajo individual puede parecer pequeño, pero al ver el panorama completo, la suma de nuestra labor le da forma al mundo. Desde el campo hasta la tienda de la esquina, todos y cada uno de nosotros trabaja y por eso es de vital importancia EXIGIR condiciones laborales que nos devuelvan la dignidad y seguridad en nuestros trabajos”.

Asimismo, él asume tareas e invita a “participar de manera activa en los espacios y actividades que la OLEP y Comité Cerezo ofrecen. Esto incluye el aprendizaje en la escuela, para defender nuestros derechos, hay que conocerlos. Asimismo, es importante reconocer las faltas y violaciones que cometen las empresas y el gobierno. Sin embargo, no es suficiente solo con la teoría, la organización y participación colectiva son vitales para exigir condiciones laborales dignas para todos”.

Agradecemos profundamente estas colaboraciones para este texto e invitamos permanentemente a nuestros demás colaboradores y participantes de las escuelas a escribir en el FRAGUA. Por último, los invitamos a construir organización popular con nosotros o a nuestro lado. 🍌

Primeros Auxilios Laborales

En México se violan sistemáticamente los derechos laborales.

El incumplimiento de la legislación laboral es tolerada y muchas veces facilitada por las instituciones del Estado.

Por ello, acá te contamos cómo cuidarte:

Más vale prevenir...

¿Qué hacer cuando inicias un trabajo?

- ★ Exige tu contrato por escrito
- ★ Verifica que te den de alta en el IMSS o ISSSTE
- ★ No firmes hojas en blanco (podrías estar firmando tu renuncia)
- ★ Documenta todo desde el inicio: tómate fotos en la oficina, guarda recibos de nómina, honorarios, chats del trabajo, respalda los correos electrónicos (en formato .eml)



En mi chamba me dicen que no soy trabajador(a) porque estoy bajo la figura de becario(a), prestador(a) de servicios, beneficiario(a) de programa social, etcétera.

¿Qué puedo hacer?

Si cumples un horario, asistes a una oficina, tienes un jefe directo que te indica qué, cuándo y dónde tienes que hacer tu trabajo y tienes correo institucional ¡estás en una relación laboral!

Si ya cumpliste seis meses o más en un trabajo con esas condiciones asesórate con tu abogada(o) de confianza o comunícate con la OLEP para organizarte y exigir el reconocimiento de tu relación laboral.

¿Qué hacer ante un despido injustificado?

Despedir a un(a) trabajador(a) sin justificación legal es caro para la empresa/institución porque debe pagar indemnización y liquidación. Por ello, el patrón buscará orillarte a que tu renuncies o simulará tu renuncia:

Si te hostigan para orillarte a renunciar, asesórate con tu abogada(o).

No firmes nada (podrías firmar tu renuncia y abandonar toda posibilidad de defensa jurídica)

Si te es posible, graba el momento de tu despido y busca que haya testigos, ¡no te aísles!



Ejerce tu derecho a un proceso jurídico. Con una asesoría legal sólida y la lucha organizada tienes altas probabilidades de ganar tu demanda.

¡Violar los derechos laborales sí tiene consecuencias!

¡Organízate con la OLEP y defiende tus derechos laborales!

¡Contra el despojo, la represión y la explotación;
**RESISTENCIA, ORGANIZACIÓN
Y LUCHA POR EL SOCIALISMO!**